



Jueves, 2 de junio de 2016

## **Boletín 1102 – 06/16 – Actualización, Restricciones de Calado en el Canal de Panamá, Panamá**

**Continuando con boletines anteriores, la Autoridad del Canal de Panamá ha anunciado una tercera restricción de calado en el Canal de Panamá.**

La cantidad de lluvia que la cuenca del Canal ha recibido durante la última semana ha hecho posible suspender la segunda restricción de calado que se anunció en la Circular para el Transporte Marítimo A-14-2016 y que ha estado en vigor desde el 29 de abril de 2016. Por lo tanto, el calado máximo de tránsito para buques en tránsito por las esclusas Panamax se incrementará a 11,89m (39.0 pies) Agua Fresca Tropical (Tropical Fresh Water – TFW) con efecto inmediato y hasta nuevo aviso.

También adjuntamos la Circular para el Transporte Marítimo N° A-30-2016 en relación a la restricción de calado autorizada para las nuevas esclusas Neopanamax, que entrará en vigor el 27 de junio de 2016. A partir de esa fecha, el calado máximo de tránsito autorizado se fijará en 13,11m (43.0 pies) Agua Fresca Tropical (Tropical Fresh Water – TFW).

### **Fuente de información**

C. Fernie & Co. S. A.  
Email: [fernepi@cfernie.com](mailto:fernepi@cfernie.com)